

CIRCULAR nº 181/ 22.10.2020

ASUNTO: CONFINAMIENTO DE ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL

Desde **FETRAZ**, la asociación en Zaragoza, se nos indica que **a partir de mañana se declara el confinamiento perimetral de los municipios de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como el paso al nivel 3 de toda la comunidad autónoma a partir del lunes que viene.**

Esta medida está prevista en el **Decreto-ley 7/2020, de 19 de octubre**, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, aprobado el pasado lunes.

Tanto el confinamiento como el establecimiento del nivel 3 se encuentran regulados en el artículo 31 y siguientes de este texto.

Para realizar **desplazamientos a las zonas confinadas es necesario contar con un certificado de desplazamiento.** Aunque **no hay uno oficial**, desde FETRAZ nos facilitan un modelo que puede usarse por las empresas, tanto ese mismo o como base para realizar uno propio cada empresa.

Aunque por una comunicación que ha mantenido FETRAZ con la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón, **los conductores de vehículos de transporte de mercancías que se desplacen a estas localidades confinadas, no necesitarían contar con el mencionado certificado, pues se entiende que el desplazamiento que se realiza es por una actividad laboral.**

Se adjunta el Decreto-Ley y el modelo de autorización.